I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000383

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, - 4 MAR. 2009

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/1058/2009 y N° 100/1270/2009; los Decretos Exentos N°202/062/2008, N°202/147/2009, N°202/232/2009 y N°202/296/2009; los Memorándums N°1000/124/2009 y N°1000/147/2009 de la Dirección de Juridica; el Memorándum N° 800/50/2009 de la Dirección de Obras Municipales; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/062/2008, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA CONDOMINIOS DE ETAPAS UNO Y DOS VILLA RAÚL SILVA HENRIQUEZ, CERRILLOS"**

Que, mediante Decreto Exento N°202/232/2009, se adjudicó la propuesta antes señalada a la **SOCIEDAD DE TRANSPORTES ROJAS Y CÍA. LTDA. "TRANSFICH LTDA."**, modificado mediante Decreto exento N° 202/296/2009.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA CONDOMINIOS DE ETAPAS UNO Y DOS VILLA RAÚL SILVA HENRIQUEZ, CERRILLOS"**, de fecha 11 de febrero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **SOCIEDAD DE TRANSPORTES ROJAS Y CÍA. LTDA. "TRANSFICH LTDA.**, R.U.T. N°78.996.910-8, representada legalmente por doña **Jacqueline Fischer Petit,** cédula de identidad N°9.992.270-2, que consiste en la adquisición de 03 set de juegos infantiles (columpios más balancin) para habilitar el proyecto denominado "Adquisición e Instalación de Juegos Infantiles para Condominios de Etapas Uno y Dos Villa Raúl Silva Henríquez, Cerrillos" y una señalética (letrero) del citado programa.

2. El precio a pagar por los servicios contratados corresponde al valor neto ofertado de $3.688.000.- (tres millones seiscientos ochenta y ocho mil pesos), ascendiendo el total del contrato a la suma de $4.388.720.- (cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos veinte pesos), I.V.A. incluido.

3. La duración del Contrato será de 60 días, contados desde la fecha de inicio estipulada en el Itinerario, esto es, 06 de febrero de 2009.

4. Previo a la firma del contrato, el Contratista garantizará el fiel cumplimiento del Contrato mediante Boleta Bancaria o Vale Vista, a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto ascendente al 10% del total del contrato, la que tendrá una vigencia no inferior a 30 días más de la fecha de término del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1000383

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

5. Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°3540421, del BancoEstado, por $440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos). Custódiese y registrese por la Tesorera Municipal.

6. La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término definitivo al contrato en el evento de verificarse cualquiera de las causales que se señalan en el punto N° 16 de las Bases Administrativas Generales.

7. La supervisión técnica del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, a través del Inspector Técnico del Servicio que será el Arquitecto señor Tomy Wong Jonson, quien velará por la correcta ejecución del servicio y en general por el cumplimiento del contrato.

8. Los demás deberes y obligaciones que las partes contrajeron se encuentran contenidas en el contrato, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.25 Aplicación de Fondos en Administración "Programa Areas Metropolitanas Vulnerables"

10. Apruébase la Modificación de Contrato denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA CONDOMINIOS DE ETAPAS UNO Y DOS VILLA RAÚL SILVA HENRIQUEZ, CERRILLOS"**, de fecha 19 de febrero de 2009, suscrito con la empresa **SOCIEDAD DE TRANSPORTES ROJAS Y CÍA. LTDA. "TRANSFICH LTDA."**, R.U.T. N°78.996.910-8, representada legalmente por doña **Jacqueline Fischer Petit,** cédula de identidad N°9.992.270-2, mediante el cual, las partes vienen en común a cuerdo en modificar la cláusula **CUARTA** del contrato original mencionado en el primer punto del presente decreto, en el sentido de señalar que **"el valor de la adjudicación es de $3.688.000.- (tres millones seiscientos ochenta y ocho mil pesos) netos".**

11. En lo no modificado por el presente instrumento continúa vigente el contrato original.

12. La Modificación de Contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/mbh

2/3

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000383

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Distribución:
Sociedad de Transportes Rojas y Cía. Ltda. "Transfich Ltda.,
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesoreria Municipal
Direccion de Obras Municipales
I.T.O
Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA CONDOMINIOS DE ETAPAS UNO Y DOS VILLA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, CERRILLOS".

En Cerrillos, a 11 de Febrero de 2009, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120 de esta comuna, y la **SOCIEDAD DE TRANSPORTES ROJAS Y CÍA. LTDA. "EMPRESA TRANSFICH LTDA.",** R.U.T. 78.996.910-8, representada legalmente por doña **JACQUELINE FISCHER PETIT**, chilena, cédula de identidad N°9.992.270-2, ambos domiciliados en General Bulnes Nº1087, comuna de Santiago, teléfono 893 68 58, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En virtud del Decreto Exento Nº202/062/2009, de fecha 16 de Enero de 2009, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA CONDOMINIOS DE ETAPAS UNO Y DOS VILLA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, CERRILLOS"**; por Decreto Exento N°202/147/2009, de fecha 29 de Enero de 2009, se aprueba el Oficio de Observaciones de dicha propuesta; y mediante el Decreto Exento Nº202/232/2009, de fecha 06 de Febrero de 2009, se adjudica la propuesta a la **SOCIEDAD DE TRANSPORTES ROJAS Y CÍA. LTDA. "EMPRESA TRANSFICH LTDA."**, ya individualizada.

SEGUNDO: Por el presente acto, doña **JACQUELINE FISCHER PETIT** en la representación que inviste, acepta la adjudicación antes señalada, y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Ofertas Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan consisten en la adquisición de 03 set de juegos infantiles (columpios más balancín) para habilitar el Proyecto denominado "Adquisición e Instalación de Juegos Infantiles para Condominios de Etapas Uno y Dos Villa Raúl Silva Henríquez, Cerrillos" y una señalética (letrero) del citado programa. /Especificaciones Técnicas/.

CUARTO: El precio a pagar por los servicios contratados corresponde al valor neto ofertado de $3.688.000.- (tres millones seiscientos ochenta y ocho mil pesos), ascendiendo el total del contrato a la suma de $4.388.720.- (cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos veinte pesos), I.V.A. incluido. /punto 1 del decreto de adjudicación/.

QUINTO: La duración del contrato será de 60 días, contados desde la fecha de inicio estipulada en el Itinerario, esto es, 06 de Febrero de 2009. /punto 1.8 de las Bases Administrativas Generales/.

SEXTO: Previo a la firma del contrato, el Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor ascendente al 10% del total del contrato, la que deberá tener una vigencia no inferior a 30 días más de la fecha de término del contrato. /punto 11_1 de las Bases Administrativas Generales/.

SÉPTIMO: Respecto a la aplicación de las multas del contrato se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta, especialmente lo señalado en su punto N°14.

OCTAVO: La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término definitivo al contrato en el evento de verificarse cualquiera de las causales que se señalan en el punto N°16 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: La supervisión técnica del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, a través del Inspector Técnico del Servicio que será el Arquitecto señor Tomy Wong Jonson, quien velará por la correcta ejecución del servicio y en general por el cumplimiento del contrato. /punto 13 de las Bases Administrativas Generales y Resolución Interna D.O.M. N°800/016/2009/.

DÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. /punto 17 de las Bases Administrativas Generales/.

UNDÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

SOCIEDAD DE TRANSPORTES ROJAS Y CÍA. LTDA. "EMPRESA TRANSFICH LTDA."
Representante Legal
JACQUELINE FISCHER PETIT
C.I. 9.992.270-2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA CONDOMINIOS DE ETAPAS UNO Y DOS VILLA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, CERRILLOS".

En Cerrillos, a 19 de Febrero de 2009, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa (S) doña **GILDA ESPINOZA AHUMADA,** ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo N°120 de esta comuna, y la **SOCIEDAD DE TRANSPORTES ROJAS Y CÍA. LTDA. "EMPRESA TRANSFICH LTDA.",** R.U.T. 78.996.910-8, representada legalmente por doña **JACQUELINE FISCHER PETIT**, chilena, cédula de identidad N°9.992.270-2, ambos domiciliados en General Bulnes N°1087, comuna de Santiago, teléfono 893 68 58, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato:

PRIMERO: Los comparecientes, ya individualizados, con fecha 11 de Febrero de 2009, celebraron el contrato aprobado mediante el Decreto Exento N° 202/232/2009 de fecha 06 de Febrero de 2009, denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA CONDOMINIOS DE ETAPAS UNO Y DOS VILLA RAÚL SILVA HEN RÍQUEZ, CERRILLOS"** cuyo Llamado a Propuesta Pública fue sancionado a través del Decreto Exento N°202/062/2009, de fecha 16 de Enero de 2009 y se adjudicó, a la **SOCIEDAD DE TRANSPORTES ROJAS Y CÍA. LTDA. "EMPRESA TRANSFICH LTDA.",** representada por doña **JACQUELINE FISCHER PETIT.**

SEGUNDO: Que de conformidad a lo señalado en el Decreto Exento N° 202/296/2009, de fecha 18 de Febrero de 2009, las partes vienen de común acuerdo en modificar la cláusula **CUARTA** en el sentido de señalar que "**el valor de la adjudicación es de $3.688.000.-(tres millones seiscientos ochenta y ocho mil pesos) netos".**

TERCERO: En lo no modificado por la presente ampliación, se estará al contrato original en todas sus partes.

CUARTO: Para todos los efectos derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: La presente modificación de contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

GILDA ESPINOZA AHUMADA
ALCALDESA (S).

SOCIEDAD DE TRANSPORTES ROJAS Y CÍA. LTDA.
"EMPRESA TRANSFICH LTDA."
Representada por
JACQUELINE FISCHER PETIT
C.I. 9.992.270-2

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.